Señor
JUEZ SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
Bogotá

REFERENCIA:	*REPARACIÓN DIRECTA*
DEMANDANTES:	*JUAN CARLOS YAÑEZ Y OTROS*
DEMANDADOS:	*CONSORCIO VIAL HELIOS Y OTROS*
RADICADO:	*2020-00254*
ASUNTO:	***INFORMO GESTIÓN DE PRUEBA DE OFICIO***

ANDRÉS ORIÓN ÁLVAREZ PÉREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cédula 98.542.134 de Envigado, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional 68.354 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**; en cumplimiento al Auto del 01 de agosto de 2024, por medio del cual se nos requirió exponer las gestiones realizadas para obtener respuesta de las pólizas de responsabilidad civil del vehículo de placas SOA-492, me permito informar lo siguiente:

1. El día 11 de diciembre de 2023 se le solicitó a la señora YEIMY YOJANA TOVAR SANDOVAL, mediante derecho de petición, el envió de los documentos requeridos. Esta solicitud se radicó en el correo por medio del cual se le notificó el auto admisorio de la demanda del presente proceso: marcogil@outlook.com.

2. El día 12 de diciembre de 2023 se radicó solicitud de información ante el Registro Único de Seguros, sobre la póliza de seguros de responsabilidad que ampara el vehículo mencionado. A dicha solicitud se le adjudicó el radicado N° 6578636E20790 y la clave 6B44. Se nos indicó además que la respuesta llegaría al correo electrónico aorion@aoa.com.co y que estaría disponible para consulta a partir del 05 de enero de 2024.

3. No obstante lo anterior, esta respuesta nunca fue recibida al correo electrónico, ni se encuentra disponible para consulta.

4. De igual forma, en ningún momento se recibió respuesta por parte de la YEIMY YOJANA TOVAR SANDOVAL.

5. En virtud de la ausencia de respuesta, se realizaron las siguientes gestiones:

- Se solicitó el histórico vehicular y de propietarios del vehículo SOA-492 en el cual no se evidencia información sobre pólizas de responsabilidad civil del rodante.

- El día 14 de agosto de 2024 nos comunicamos, vía telefónica, con la señora YEIMY YOJANA TOVAR SANDOVAL, al número de celular 314 2605964, solicitándole las pólizas de seguros requeridas.

- Al día siguiente, es decir, el 15 de agosto de la presente anualidad, nos comunicamos vía Whatsapp con la señora YEIMY YOJANA TOVAR SANDOVAL, solicitando nuevamente la documentación. No se recibió respuesta satisfactoria.

- De igual forma, el dia 14 de agosto de 2024, se realizó una nueva solicitud en el portal RUS, a la cual se le asignó el radicado N° 66BCD8A51E22D y la clave 7551. Se precisó que la respuesta sería remitida al correo electrónica el 06 de septiembre de 2024 y estaría disponible para consulta

6. Teniendo en cuenta que, con las nuevas gestiones no se ha recibido respuesta satisfactoria, el día 15 de agosto de 2024 se radicó acción de tutela en contra de la señora YEIMY YOJANA TOVAR SANDOVAL y de INVERFAS S.A. (compañía encargada del portal web RUS), por vulneración al derecho fundamental del derecho de petición.

7. El día de hoy, 16 de agosto de 2024, el Juzgado Quince Civil Municipal de Medellín profirió auto admisorio de la tutela, bajo el radicado N° 2024-01535. Quedando a la espera que los accionantes contesten y se profiera fallo.

ANEXOS

1. Histórico vehicular y de propietarios del vehículo de placas SOA-492.

2. Radicación de acción de tutela.

3. Auto admisorio de acción de tutela N° 2024-01535.

NOTIFICACIONES

APODERADO: Carrera 43A No. 7-50A, Oficina 313,
Torre Empresarial Dann, Medellín.
aorion@aoa.com.co

Señor Juez,

ANDRÉS ORIÓN ÁLVAREZ PÉREZ
C.C. 98.542.134 de Envigado
T.P. 68.354 Consejo Superior de la Judicatura

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Solicitud No. 1787746 **Identificación : SOA492**

Expedido el 14 de agosto de 2024 a las 03:37:25 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS				
Tipo Documento	**Nro. Documento**	**Nombres**	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**
NIT	860504140	LEASING INTERNACIONAL	11/08/1994	27/12/2000
C.C.	79201276	JOSE EDUARDO TEQUIA GONZALEZ	27/12/2000	18/11/2011
C.C.	1018432513	LUISA FERNANDA VARGAS CIFUENTES	18/11/2011	18/11/2011
C.C.	51633105	MARIA DORY BALDION AREVALO	18/11/2011	06/05/2014
C.C.	52214328	JENNY PAOLA CORDOBA BALDION	06/05/2014	23/06/2015
C.C.	80545329	NESTOR FABIAN NUÑEZ CANESTO	23/06/2015	21/03/2017
C.C.	1075660269	JOSE DAVID NUÑEZ CANESTO	23/06/2015	21/03/2017
C.C.	52835280	YEIMI YOJANA TOVAR SANDOVAL	21/03/2017	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT

La validez de este documento puede verificarse en la página https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular con el número de solicitud

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1787746 **Identificación : SOA492**

Expedido el 14 de agosto de 2024 a las 03:37:21 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO			
Nro. Licencia de tránsito	10013646583	**Autoridad de tránsito**	STRIA TTEy MOV CUND/SIBATE
Fecha Matrícula	11/08/1994	**Estado Licencia**	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN			
Nro. Acta importacion	101322	**Fecha Acta importación**	19/09/1994

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO			
Nro. Placa	SOA492	**Nro. Motor**	T6754K5074
Nro. Serie		**Nro. Chasis**	XTC541120P1016445
Nro. VIN	NO REGISTRA	**Marca**	KAMAZ
Linea	54112	**Modelo**	1994
Carroceria	PLATON	**Color**	RUBINO
Clase	VOLQUETA	**Servicio**	PÚBLICO
Cilindraje	10850	**Tipo de Combustible**	DIESEL
Importado	SI	**Estado del vehículo**	ACTIVO
Radio Acción		**Modalidad Servicio**	CARGA
Nivel Servicio			
Regrabación motor	NO	**No. Regrabación motor**	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	**No. Regrabación chasis**	NO APLICA
Regrabación serie	NO	**No. Regrabación serie**	NO APLICA
Regrabación VIN	NO	**No. Regrabación VIN**	NO APLICA

Tiene gravamen	NO	**Vehículo rematado**	NO	**Tiene medidas cautelares**	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	NO	**Tiene Seguro Obligatorio Vigente**			NO
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual					NO

DATOS ACTA DE REMATE			
Nro. Acta de remate	NO APLICA	**Fecha Acta remate**	NO APLICA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1787746 **Identificación : SOA492**

Expedido el 14 de agosto de 2024 a las 03:37:21 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

GARANTÍAS A FAVOR DE	
Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
3024748900	09/03/2018	08/03/2019	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	NO
16962476	09/03/2017	08/03/2018	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	28/03/2018	28/03/2019	INVERSIONES TAC S.A.S	NO
REVISION TECNICO-MECANICO	27/03/2017	27/03/2018	INVERSIONES TAC S.A.S	NO

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA JURÍDICA	11/08/1994	27/12/2000
PERSONA NATURAL	27/12/2000	18/11/2011
PERSONA NATURAL	18/11/2011	18/11/2011
PERSONA NATURAL	18/11/2011	06/05/2014
PERSONA NATURAL	06/05/2014	23/06/2015
PERSONA NATURAL	23/06/2015	21/03/2017
PERSONA NATURAL	23/06/2015	21/03/2017
PERSONA NATURAL	21/03/2017	ACTUAL

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Nro. Accidente	C000751798	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	19/09/2018	Area	NACIONAL

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1787746 **Identificación : SOA492**

Expedido el 14 de agosto de 2024 a las 03:37:21 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Nro. Accidente	A1045839	**Tipo de Accidente**	CHOQUE
Fecha Accidente	21/02/2012	**Area**	NO REGISTRA

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
216666096	25/08/2023	AUTORIZADA	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN,	STRIA TTEy MOV CUND/SIBATE
160718886	14/09/2021	AUTORIZADA	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN,	STRIA TTEy MOV CUND/SIBATE
147422110	24/11/2020	AUTORIZADA	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN,	STRIA TTEy MOV CUND/SIBATE
132293623	08/10/2019	AUTORIZADA	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN,	STRIA TTEy MOV CUND/SIBATE
126020383	29/04/2019	AUTORIZADA	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN,	STRIA TTEy MOV CUND/SIBATE
118173091	09/10/2018	AUTORIZADA	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN,	STRIA TTEy MOV CUND/SIBATE
117734809	28/09/2018	AUTORIZADA	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN,	STRIA TTEy MOV CUND/SIBATE
111090312	28/03/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	INVERSIONES TAC S.A.S
104329823	04/10/2017	AUTORIZADA	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN,	STRIA TTEy MOV CUND/SIBATE
97300985	27/03/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	INVERSIONES TAC S.A.S
97074288	21/03/2017	AUTORIZADA	TRÁMITE TRASPASO,	STRIA TTEy MOV CUND/SIBATE
90971479	26/10/2016	AUTORIZADA	TRÁMITE TRANSFORMACIÓN,	STRIA TTEy MOV CUND/SIBATE
82443087	28/03/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	INVERSIONES TAC S.A.S
70923151	27/06/2015	AUTORIZADA	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN,	STRIA TTEyMOV CUND/SOACHA
70923137	27/06/2015	RECHAZADA	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN,	STRIA TTEyMOV CUND/SOACHA

INFORMACIÓN DE CARGA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1787746 **Identificación : SOA492**

Expedido el 14 de agosto de 2024 a las 03:37:21 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

INFORMACIÓN DE CARGA					
Vehículo se encuentra Postulado	NO	**Motivo Postulación**	NO REGISTRA		
Tiene certificado de Desintegración	NO	**Nro. Certificado Desintegración**	NO REGISTRA		
Entidad Desintegradora	NO REGISTRA				
Tiene Certificado de Dijín	NO REGISTRA	**Vehículo fue objeto de Reposición**	NO		

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT

Señor
JUEZ DE REPARTO
Medellín
E. S. D.

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS:	INVERFAS S.A. y YEIMI YOJANA TOVAR SANDOVAL

ANDRÉS ORIÓN ÁLVAREZ PÉREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cédula 98.542.134 de Envigado, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional 68.354 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A**, me permito instaurar la presente acción de tutela en contra del INVERFAS S.A. y YEIMI YOJANA TOVAR SANDOVAL:

SUJETOS PROCESALES

ACCIONANTE:

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., identificada con NIT. 860037707-9

ACCIONADOS:

INVERFAS S.A. identificada con NIT. 800.129.465-9.

YEIMI YOJANA TOVAR SANDOVAL, identificada con C.C. 52835280.

FUNDAMENTOS FÁCTICOS

PRIMERO. Mi representada, SBS Seguros Colombia S.A., actúa en calidad de llamada en garantía en el proceso de reparación indirecta, que cursa en el Juzgado Sesenta y Seis Administrativo de Bogotá, bajo el radicado N° 11001334306620200025400.

SEGUNDO. En el referido proceso se encuentran demandados YEIMI YOJANA TOVAR SANDOVAL.; en calidad de propietaria y empresa afiliadora, respectivamente, del vehículo de placas SOA-492. Rodante el cual estuvo

involucrado en el accidente de tránsito ocurrido el 19 de septiembre de 2018, que originó la acción de reparación directa.

TERCERO. En el marco del referido proceso, el día 06 de junio de 2023 se celebró la audiencia inicial, en el cual el despacho decretó la siguiente prueba de oficio a cargo de mi representada:

> "Por encontrarla útil, conducente y pertinente se ordena OFICIAR al Yeimy Tovar Sandoval, para que dentro del término máximo de diez (10) días, contados a partir de la recepción del respectivo oficio aporte al proceso las pólizas de responsabilidad civil del vehículo de placas SOA-492"

CUARTO. El día 11 de diciembre de 2023, remitimos derecho de petición a la señora YEIMY YOJANA TOVAR SANDOVAL, a la dirección de correo marcogil@outlook.com. Correo el cual se encuentra constancia de acuse de recibido, expedido por Certimail.

QUINTO. El día 12 de diciembre de 2023, radicamos en la plataforma virtual del Registro Único de Seguros – RUS -, la solicitud de información sobre las pólizas de responsabilidad civil del vehículo SOA-492. A dicha solicitud se le adjudicó el radicado N° 6578636E20790 y la clave 6B44. Adicionalmente, se precisó que la respuesta sería enviada al correo electrónico aorion@aoa.com.co el día 05 de enero de 2024, y también podría ser consultada en línea.

SEXTO. La página web del Registro Único de Seguros pertenece a INVERFAS S.A. identificada con NIT. 800.129.465-9, sociedad anónima, con domicilio principal en la Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 11 de la ciudad de Bogotá D.C.

SÉPTIMO. A la fecha no se ha recibido respuesta al correo electrónico indicado. Adicionalmente, esta información tampoco se encuentra disponible al revisar en línea en la página web del RUS.

OCTAVO. Así mismo, tampoco se ha recibido respuesta al derecho de petición formulado a la señora YEIMY YOJANA TOVAR SANDOVAL.

NOVENO. En virtud de lo anterior, la compañía SBS Seguros Colombia S.A. ha visto afectado su derecho fundamental al derecho de petición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 23 y siguientes de la Constitución Política de Colombia. y los demás concordantes y aplicables:

> *"Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales".*

PETICIONES

PRIMERA. DECLARE que INVERFAS S.A. y YEIMI YOJANA TOVAR SANDOVAL, con sus acciones y omisiones, han vulnerado el derecho fundamental al derecho de petición de mi representada, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

SEGUNDA. Consecuencialmente, ORDENE a INVERFAS S.A. y YEIMI YOJANA TOVAR SANDOVAL que, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que se emita sentencia remitan la información solicitada. Es decir, que remitan las pólizas de responsabilidad civil que amparen al vehículo de placas SOA-4929

MEDIOS DE PRUEBA

1. Auto del 11 de febrero de 2021 que admite demanda.

2. Auto del 14 de julio de 2022 que admite llamamiento en garantía en contra de SBS Seguros Colombia S.A.

3. Acta de audiencia inicial del 06 de junio de 2023.

4. Derecho de petición enviado vía correo electrónico a YEIMI YOJANA TOVAR SANDOVAL.

5. Constancia de recibido expedida por CERTIMAIL.

6. Constancia de radicación de solicitud de información en el RUS.

7. Histórico vehicular y de propietarios del vehículo de placas SOA-492, en el que consta que la señora YEIMI YOJANA TOVAR SANDOVAL es propietaria del rodante desde el 21 de marzo de 2017.

8. Expediente digital del proceso de reparación directa cursado ante el Juzgado 66 Administrativo de Bogotá, con radicado N° 11001334306620200025400:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jadm66bta_notificacionesrj_gov_co/EnpcEsme6pBElXhg8II0WrQBevKi92lK-EGoM8qHc7dLYg?e=Azbh1j

ANEXOS

1. Poder general para actuar como apoderado de la compañía.

2. Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

JURAMENTO

Manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción de tutela cuyo origen sean los mismos hechos que motivan la presente acción constitucional.

NOTIFICACIONES

APODERADO: Carrera 43A No. 7-50A, Oficina 313, Torre Empresarial Dann, Medellín.

aorion@aoa.com.co

INVERFAS S.A.: Carrera 7A No. 26-20 Piso 11. Colombia - Bogotá.

Conmutador: 3443080 Ext. 3400 y 3405.

inverfas@inverfas.com

YEIMI YOJANA TOVAR SANDOVAL: Calle 17 No. 137C – 62, Kra 136 No 14D – 43 Apto PI 1, Cundinamarca.

marcogil@outlook.com

Celular: 3142605964.

Señor Juez,

ANDRÉS ORIÓN ÁLVAREZ PÉREZ

C.C. 98.542.134 de Envigado

T.P. 68.354 Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. Informo al señor Juez que el día de hoy se recibió de la Oficina de Apoyo Judicial y de manera digital la acción de tutela instaurada por la sociedad SBS Seguros Colombia S.A., por medio de apoderado judicial, en contra de la señora Yeimi Yojana Tovar Sandoval y la sociedad Inverfas S.A. Se radicó con el número 05001-40-03-015-2024-01535-00.

A Despacho, dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Mateo Andrés Mora Sánchez
Secretario

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	TUTELA
Radicado:	2024-01535
Accionante:	SBS Seguros Colombia S.A.
Accionados:	Inverfas S.A. y Yeimi Yojana Tovar Sandoval
Asunto:	Admite Tutela
Auto:	3705

Atendiendo que la presente acción de tutela es competencia de este Despacho de conformidad con el Decreto 333 del 6 de abril de 2021 y que la misma reúne a cabalidad las exigencias de los artículos 10, 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991, se admite la presente tutela instaurada por la sociedad SBS Seguros Colombia S.A., por medio de apoderado judicial, en contra de la señora Yeimi Yojana Tovar Sandoval y la sociedad Inverfas S.A, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición, garantizado por la constitución nacional.

Para los fines indicados y en aras de garantizar el debido proceso y derecho de defensa, se le corre traslado a la entidad accionada y vinculadas en este trámite constitucional, para que dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación de este proveído, ejerzan su derecho de defensa y contradicción y aporten los documentos y pruebas que consideren necesarios en relación con los hechos referidos en la demanda de tutela; igualmente, se tendrán como pruebas las documentales mencionadas y aportadas con el escrito de tutela y las que se soliciten y alleguen con su contestación y se practicarán las que se consideren necesarias.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito, señalándoles a la parte accionada y vinculada los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ RICARDO FIERRO MANRIQUE
Juez Quince Civil Municipal de Oralidad de Medellín

Firmado Por:
Jose Ricardo Fierro Manrique
Juez
Juzgado Municipal
Civil 015
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9679a8e129617fb1403e8dddde4fda8ecebbd3421cb6024c873bacd1ccfe631**
Documento generado en 16/08/2024 11:05:40 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica